22985

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DISPOSITIVO "RESIDENCIA TEMPORAL DE SAN BERNARDO"

RESOLUCION EXENTA Nº175/REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de la República; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución Nº 137 de 2001; Resolución Exenta Nº 629/SG, de 26 de diciembre de 2012, que Refunde y Delega Facultad en Directoras del SERNAMEG; Resolución Exenta Nº 3.724, de 31 de Diciembre del 2015, que Aprueba Distribución de Presupuesto año 2016 para Direcciones Regionales del SERNAMEG en los Programas Presupuestarios 01, 03 y 06, Resolución TRA 121830/30/2016. que Nombra a Directora Regional Metropolitana de SERNAMEG (TYP), todas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género; Resolución Nº 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de San Bernardo, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2015 un Convenio de continuidad para la ejecución del Programa De Prevención, Atención, Protección Y Reparación Integral En Violencia En Contra De Las Mujeres dispositivo **"Residencia Temporal de San Bernardo"**, según consta de Resolución Exenta Nº 107 de fecha 02 de Enero de 2016, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que con fecha 26 de agosto de 2016 el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región Metropolitana, a través de Oficio NRO.519/DRM informa a Ilustre Municipalidad de San Bernardo incremento presupuestario ascendiente a la suma de $347.165 con cargo al ítem 40 gastos operacionales, subitem 42 gastos de alimentación y bebida.

Que con fecha 14 de octubre de 2016 a través del oficio ordinario Nº 1729 la Ilustre Municipalidad de San Bernardo solicita a la Dirección Regional de SERNAMEG que se autorice modificación presupuestaria respecto del convenio "Residencia Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Riesgo Vital San Bernardo". Con la finalidad de una mejor utilización de los recursos.

Que en el mismo orden de ideas por Ordinario 583/2016, de fecha 19 de octubre de 2016, la Dirección Regional de SERNAMEG autoriza la modificación de presupuesto señalada precedentemente.

Que con fecha 19 de octubre de 2016 el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región Metropolitana, a través de Oficio NRO.582/2016 informa a Ilustre Municipalidad de San Bernardo incremento presupuestario ascendiente a la suma de $175.064 con cargo al ítem 20 Gastos Personal Operacional, sub ítem 26 Gastos en Seguridad Laboral.

Que, resulta necesario aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación del Convenio suscrito por las partes en este sentido, con fecha 25 de Octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación y que forma parte integrante de la presente Resolución:

MODICICACION DE CONVENIO /DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG METROPOLITANA / Y / MUNICIPALIDAD "SAN BERNARDO" /PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DISPOSITIVO "RESIDENCIA TEMPORAL DE SAN BERNARDO"

En Santiago, a 25 de Octubre de 2016, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana representada por su Directora Regional doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDON**, cédula de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Villavicencio Nº 346 de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, en adelante, "el ejecutor" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.072.700-6, representada por su Alcaldesa doña **NORA CUEVAS CONTRERAS**, Cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Eyzaguirre Nº450, comuna de San Bernardo, se celebra el siguiente convenio en ejecución:

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
CONTROL LEGAL

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de San Bernardo, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2015 un Convenio de continuidad para la ejecución del Programa De Prevención, Atención, Protección Y Reparación Integral En Violencia En Contra De Las Mujeres dispositivo **"Residencia Temporal de San Bernardo"**, según consta de Resolución Exenta Nº 107 de fecha 02 de Enero de 2016, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que con fecha 26 de agosto de 2016 el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región Metropolitana, a través de Oficio NRO.519/DRM informa a Ilustre Municipalidad de San Bernardo incremento presupuestario ascendiente a la suma de $347.165 con cargo al ítem 40 gastos operacionales, subitem 42 gastos de alimentación y bebida.

Que con fecha 14 de octubre de 2016 a través del oficio ordinario Nº 1729 la Ilustre Municipalidad de San Bernardo solicita a la Dirección Regional de SERNAMEG que se autorice modificación presupuestaria respecto del convenio "Residencia Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Riesgo Vital San Bernardo". Con la finalidad de una mejor utilización de los recursos.

Que en el mismo orden de ideas por Ordinario 583/2016, de fecha 19 de octubre de 2016, la Dirección Regional de SERNAMEG autoriza la modificación de presupuesto señalada precedentemente.

Que con fecha 19 de octubre de 2016 el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región Metropolitana, a través de Oficio NRO.582/2016 informa a Ilustre Municipalidad de San Bernardo incremento presupuestario ascendiente a la suma de $175.064 con cargo al ítem 20 Gastos Personal Operacional, sub ítem 26 Gastos en Seguridad Laboral.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto alterar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de incrementar el presupuesto y reasignación de recursos.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, incrementando y reasignando el presupuesto inicialmente acordado, reemplazando la cláusula séptima del convenio, por la que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$103.702.858.- (Ciento tres millones setecientos dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

APORTE SERNAM					APORTE EJECUTOR		TOTAL
C1	ITEM	C 2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			200.000	$ 200.000
		12	Personal Código del Trabajo				$ 0
		13	Personal de Planta				$ 0
		14	Personal a Contrata				$ 0
		15	Gastos en Bienestar				$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		10	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 200.000
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 57.932.858			$ 57.932.858
		22	Personal Código del Trabajo				$ 0
		23	Personal de Planta				$ 0
		24	Personal a Contrata				$ 0
		25	Gastos en Bienestar				$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		27	Viáticos				$ 0
		20	TOTAL	$ 57.932.858	$ 0	$ 0	$ 57.932.858
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				$ 0
		32	Alimentación y Bebidas				$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo			$ 2.000.000	$ 2.000.000
		34	Servicios Básicos			$ 2.200.000	$ 2.200.000
		35	Mantenimiento y Reparaciones			$ 400.000	$ 400.000

		36	Gastos de Traslados				$ 0
		37	Servicios de Seguros				$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				$ 0
		39	Otros Gastos en Administración				$ 0
		30	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 4.600.000	$ 4.600.000
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 13.200.000			$ 13.200.000
		42	Alimentación y Bebidas	$ 15.000.000			$ 15.000.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 3.870.000			$ 3.870.000
		44	Servicios Básicos	$ 5.000.000			$ 5.000.000
		45	Gastos de Traslados	$ 1.000.000		$ 2.400.000	$ 3.400.000
		46	Publicidad y Difusión				$ 0
		47	Servicios Generales				$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 500.000			$ 500.000
		40	TOTAL	$ 38.570.000	$ 0	$ 2.400.000	$ 40.970.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				$ 0
		52	Máquinas y Equipos				$ 0
		53	Equipos Informáticos				$ 0
		54	Programas Informáticos				$ 0
		55	Gastos de Traslados				$ 0
		56	Aporte Monetarios				$ 0
		57	Materiales e Insumos				$ 0
		50	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos				$ 0
		62	Edificios				$ 0
		63	Vehículos				$ 0
		64	Mobiliarios				$ 0
		65	Máquinas y Equipos				$ 0
		66	Equipos Informáticos				$ 0
		67	Programas Informáticos				
		68	Mejoras y Ampliaciones				$ 0
		60	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 96.502.858	$ 0	$ 7.200.000	$ 103.702.858

ACUERDO NACIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

a) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$104.225.087.- (ciento cuatro millones, doscientos veinticinco mil, ochenta y siete pesos**), la que se desglosa de la siguiente forma:

APORTE SERNAMEG					APORTE EJECUTOR		TOTAL
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			200.000	$ 200.000
		12	Personal Código del Trabajo				$ 0
		13	Personal de Planta				$ 0
		14	Personal a Contrata				$ 0
		15	Gastos en Bienestar				$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		10	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 200.000
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 52.932.858			$ 52.932.858
		22	Personal Código del Trabajo				$ 0
		23	Personal de Planta				$ 0
		24	Personal a Contrata				$ 0
		25	Gastos en Bienestar				$ 0
		26	Gastos en Seguricad Laboral	$ 175.064			$ 175.064
		27	Viáticos				$ 0
		20	TOTAL	$ 53.107.922	$ 0	$ 0	$ 53.107.922
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				$ 0
		32	Alimentación y Bebidas				$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo			$ 2.000.000	$ 2.000.000
		34	Servicios Básicos			$ 2.200.000	$ 2.200.000
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 2.500.000		$ 400.000	$ 2.900.000
		36	Gastos de Traslados				$ 0
		37	Servicios de Seguros				$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				$ 0
		39	Otros Gastos en Administración				$ 0
		30	TOTAL	$ 2.500.000	$ 0	$ 4.600.000	$ 7.100.000
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 13.200.000			$ 13.200.000
		42	Alimentación y Bebidas	$ 15.347.165			$ 15.347.165
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 5.370.000			$ 5.370.000
		44	Servicios Básicos	$ 5.000.000			$ 5.000.000
		45	Gastos de Traslados	$ 1.000.000		$ 2.400.000	$ 3.400.000
		46	Publicidad y Difusión				$ 0
		47	Servicios Generales				$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				$ 0

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

		49	Otros Gastos Operacionales	$ 1.500.000			$ 1.500.000
		40	TOTAL	$ 41.417.165	$ 0	$ 2.400.000	$ 43.817.165
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				$ 0
		52	Máquinas y Equipos				$ 0
		53	Equipos Informáticos				$ 0
		54	Programas Informáticos				$ 0
		55	Gastos de Traslados				$ 0
		56	Aporte Monetarios				$ 0
		57	Materiales e Insumos				$ 0
		50	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos				$ 0
		62	Edificios				$ 0
		63	Vehículos				$ 0
		64	Mobiliarios				$ 0
		65	Máquinas y Equipos				$ 0
		66	Equipos Informáticos				$ 0
		67	Programas Informáticos				
		68	Mejoras y Ampliaciones				$ 0
		60	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 97.025.087	$ 0	$ 7.200.000	$ 104.225.087

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

CUARTO: Duración.

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2016.

QUINTO: Constancia.

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones.

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SÈPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDON**, consta de Resolución Exenta N° 44 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2001 y Resolución Exenta Nº 629/SG de Diciembre de 2012 todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de doña **NORA CUEVAS CONTRERAS**, para representar a la **Ilustre Municipalidad de San Bernardo**, consta en Acta de Sentencia Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 30 de Noviembre 2012.

CLAUDIA OPAZO OSSANDON / DIRECTORA REGIONAL / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ REGIÓN METROPOLITANA / NORA CUEVAS CONTRERAS / REPRESENTANTE LEGAL / I.MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.

RESUELVO:

ARTICULO 1º Apruébese Modificación de Convenio suscrito con fecha 07 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de San Bernardo, para la ejecución del Programa Chile Acoge Modelo de Intervención "Residencia Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Riesgo grave o vital".

ARTICULO 2º Impútese el gasto que involucra la ejecución del programa, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007, Programa 03 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género correspondiente al año 2016.

ARTICULO 3º Autorizase la transferencia de fondos, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el convenio suscrito por las partes y que se aprueba por este acto administrativo.

ARTÍCULO 4º Publíquese la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley Nº 20.285.

ÁNÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIA OPAZO OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

LGT/CDC/LPC/lgt
DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.M
- Programa VCM.
- Municipalidad de San Bernardo